

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO DE ARAUCA

ACTA AUDIENCIA ART.129

Ciudad: ARAUCA (ARAUCA)

Fecha y hora: 30 de NOVIEMBRE de 2022; 10:18 a.m.

PROCESO: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO.

RADICADO: 2019-00143-00

INCIDENTANTE: COOTRANSMATERIALES

DEMANDADO: BENJAMIN MORENO – CONSTRUCTORA BJM Y OTROS.

Instalada la audiencia y luego de la presentación del señor Juez, se deja constancia de la asistencia del señor JOSE DARIO AREVALO QUINTERO, representante legal de COOTRANSMATERIALES y su apoderado Dr. MANUEL SEGUNDO UNDA GARCIA. Igualmente, comparece el señor BENJAMIN MORENO representante legal de Constructora BJM SAS y su apoderado EDGAR MARIN RUEDA. Así mismo hace presencia la testigo MARITZA BRIÑEZ,

Para iniciar se le previene a las partes e intervinientes que deberán obedecer las órdenes aquí impartidas, mantener la compostura, el debido decoro y respeto.

Podrán hacer uso de la palabra o desconectarse antes de terminar la audiencia cuando el despacho lo autorice. Por lo tanto, deberán permanecer en silencio, no se podrá realizar señas o manifestaciones verbales en audiencia.

Deberán los asistentes mantener apagados los audios, salvo cuando sea el momento de sus intervenciones. Igualmente deberán tener en silencio sus celulares o cualquier otro aparato que interrumpa la audiencia.

En el curso de la misma está prohibido ingerir alimentos y bebidas, salvo agua.

Para hacer respetar las reglas mencionadas, como Juez, ejerceré de ser el caso, los poderes disciplinarios y correccionales de ley.

Se concede el uso de la palabra a los asistentes para efectos del registro en el sistema de audio con que cuenta esta instancia judicial.

(Audio 1 Min 18:04 a 19:23) **CONTROL DE LEGALIDAD.**

Se concede el uso de la palabra a los apoderados de las partes para que manifiesten si existe alguna medida de saneamiento que deba adoptarse.

Por parte del despacho no hay medida de saneamiento que adoptar, toda vez, que el trámite se viene adelantando por la cuerda procesal correspondiente y las partes están representadas por apoderado debidamente reconocido, profesionales, que han ejercido su derecho de acción y de defensa. Notificados en estrados.

(Min 0:19:24 a 1:20:35) **TESTIMONIO DE LA SEÑORA MARITZA BRIÑEZ ANDRADE.**

Notificados en estrados.

Se procede a decretar otras **PRUEBA DE OFICIO** debido a que se requiere la búsqueda de la verdad real, por lo tanto, se llamara a DECLARACION DE OFICIO a las señoras LILIANA SANABRIA Y LILIANA TIGREROS, para la cual en el término de dos días el señor BENJAMIN MORENO allegara la dirección, correo electrónico y numero de celular de dichas personas para comunicar la providencia y que asistan a la presente audiencia a recepcionar sus testimonios.

PRUEBA DE OFICIO DE INFORME: al señor BENJAMIN MORENO para que, en el término de 5 días, esto es el día 6 de diciembre hasta las seis de la tarde allegue todos los formatos que tengan que ver con los oficios JCCA-2829-2830-2831 y oficio del 14 de febrero de 2020, debido a que la señora MARITZA BRIÑEZ ANDRADE expresa que se llenaba un formato de control.

2. Allegar el manual de funciones o contrato de los respectivos empleados.

En virtud, en vista a la etapa de la presente audiencia y como quiera que no se ha culminado el termino probatorio se fija para el día **6 de diciembre de 2022 a las 10:00 a.m.** para llevar a cabo audiencia de incidente imposición de sanción, donde se escucharan los testimonios.

No siendo otro el motivo de la presente se termina siendo las 11:43 a.m.

El juez,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

Elaboró: DCSR
Revisó: KARJ.

Firmado Por:
Jaime Poveda Ortigoza

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38c4ae2dd5712ba183874c74cc37b777baab88db86866187d7af1c2ec940a47e**

Documento generado en 30/11/2022 05:24:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>